

MEMORIA URBANÍSTICA

Normativa urbanística

En cumplimiento del artículo 152, punto 2, de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre de 2017, de Urbanismo de las Illes Balears, publicada en el BOIB núm. 160 de 29 de diciembre de 2017, a continuación se relacionan los puntos a cumplimentar.

Finalidad

Reforma Cinema Capitol entre medianeras

Uso de la construcción

Espectáculos

Adecuación a la ordenación vigente

Se justifica la adecuación a la ordenación vigente de la intervención en el anexo a la memoria urbanística adjunto

Cumplimiento del art. 68.1 de la LUIB

La intervención propuesta por el proyecto está en consonancia con el entorno más inmediato, y con el espíritu general de la ordenación que el planeamiento quiere conseguir, en concreto, no se modifican los parámetros urbanísticos existentes.

Transcripción del artículo 68.1 de la Ley 12/2017, de Urbanismo de las Illes Balears:

“Artículo 68. Normas de aplicación directa

1. De conformidad con la legislación estatal de suelo, las instalaciones, construcciones y edificaciones se adaptarán, en los aspectos básicos, al ambiente en que estuviesen situadas, y a este efecto:

a) Las construcciones en lugares inmediatos o que formen parte de un grupo de edificios de carácter artístico, histórico, arqueológico, típico o tradicional armonizarán con estos, o cuando, sin existir conjuntos de edificios, hubiera alguno de gran importancia o calidad de las características indicadas.

b) En los lugares de paisaje abierto y natural, sea rural o marítimo, o en las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos de características histórico-artísticas, típicos o tradicionales y en las inmediaciones de las carreteras y caminos de trayecto pintoresco, no se permitirá que la situación, la masa, la altura de los edificios, los muros y los cierres o la instalación de otros elementos, limiten el campo visual para contemplar las bellezas naturales, romper la armonía del paisaje o desfigurar la perspectiva propia del mismo.



PROYECTO	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA I REHABILITACIÓ DEL CINEMA CAPITOL DE POLLENÇA
EMPLAZAMIENTO	Pz. Major 13 Es: E, Plt:1, Pta:01
MUNICIPIO	07460 Pollença (Illes Balears)
PROMOTOR	Ajuntament de Pollença
PROYECTISTA	José María Forteza Oliver

ANEXO A LA MEMORIA URBANÍSTICA

Art. 152.2 de la Ley 12/2017 de Urbanismo de las Illes Balears (BOIB núm. 160 de 29/12/2017)

Planeamiento vigente: Municipal

Sobre parcela **Pla Especial del Centre Historic**

Reúne las condiciones de solar según el Art. 25 de la LUIB

Si No

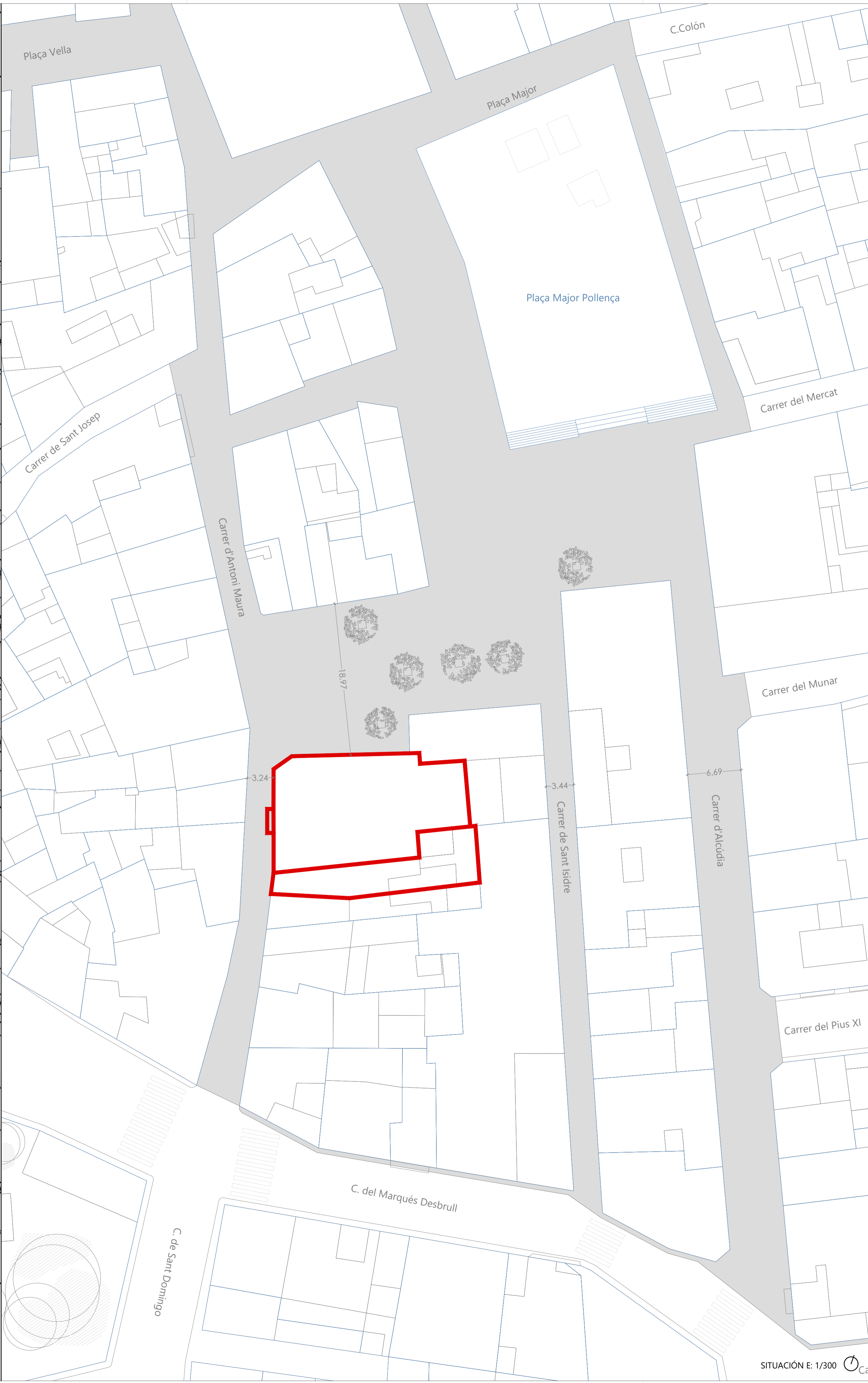
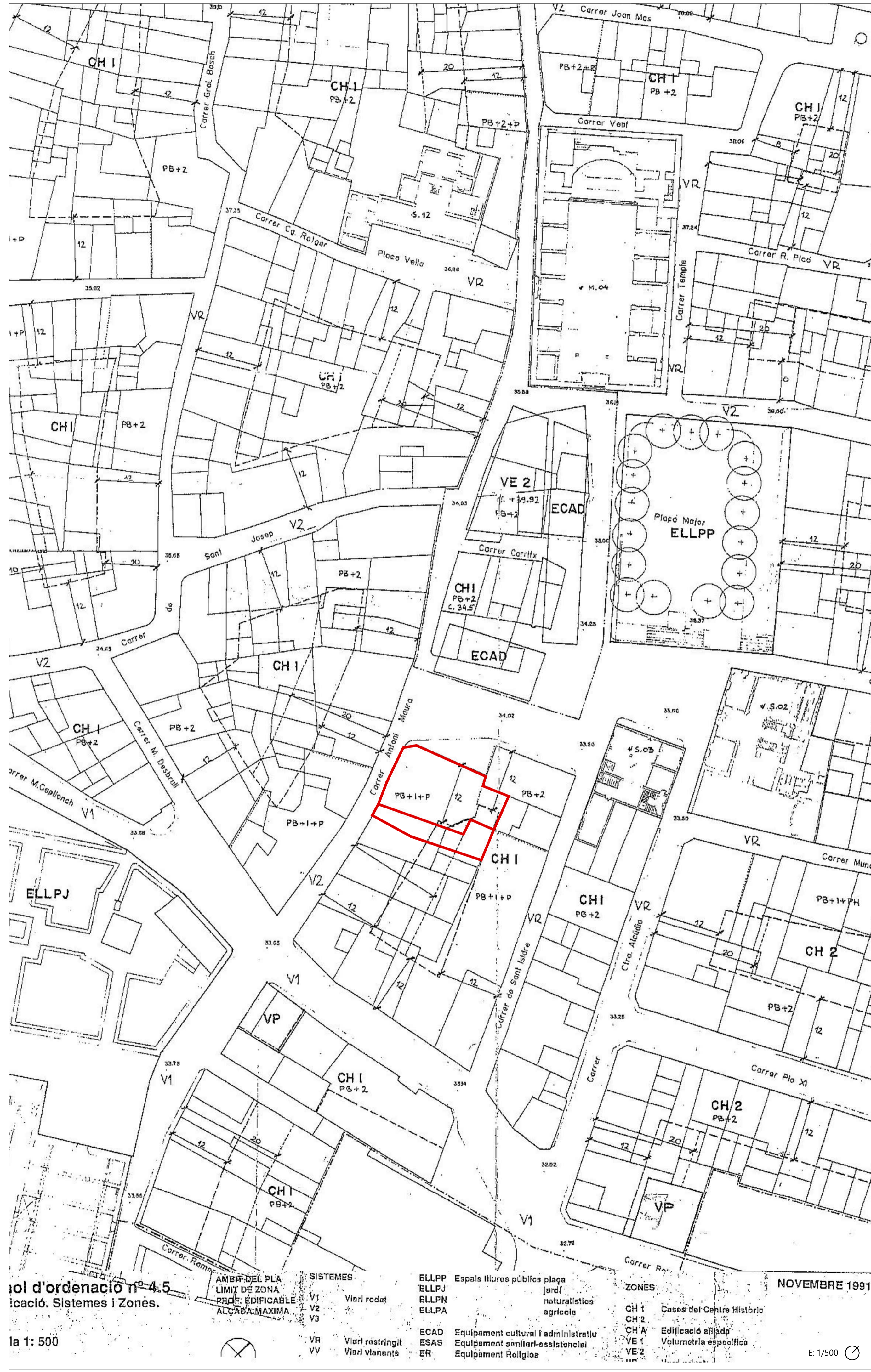
CONCEPTO		PLANEAMIENTO	PROYECTO
Clasificación del suelo		Suelo urbano	No se modifica
Calificación		CH1 Cases del Centre Históric Volum fora d'ordenació El anejo de vivienda está clasificado como: -Tipología de edificación s.XIV- s.XVIII -Tipología que no se corresponde tipologías históricas - T2	No se modifica
Parcela	Fachada mínima		No se modifica
	Parcela mínima		No se modifica
Ocupación o			No se modifica
Profundidad edificable			No se modifica
Volumen (m ³ /m ²)			No se modifica
Edificabilidad (m ² /m ²)			No se modifica
Uso			No se modifica
Situación edificio en parcela/ Tipología			No se modifica
Separación linderos	Entre edificios		No se modifica
	Fachada		No se modifica
	Fondo		No se modifica
	Derecha		No se modifica
	Izquierda		No se modifica
Altura	Metros	Reguladora	No se modifica
		Total	No se modifica
	Núm. de plantas		No se modifica

Índice de intensidad de uso		No se modifica
Observaciones:		

Fecha y firma del arquitecto:

09 de marzo de 2023
José María Forteza Oliver

PLANO DE EMPLAZAMIENTO



REV. FECHA OBSERVACIONES



PROMOTOR



AJUNTAMENT DE POLLENÇA

ARQUITECTO
 Colegiado C.O.A.C.V. nº 7.154

José María Forteza Oliver

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

REFORMA I REHABILITACIÓ
 DEL CINEMA CAPITAL DE
 POLLENÇA

Pz. Major 13 Es: E, Plt:1, Pta:01
 07460 Pollença (Illes Balears)

Denominación:

Plan General de Ordenación.
 Situación.

Escala: - Fecha: Septiembre 2022

Tamaño: A1 Nº Plano: 01
 Nº REF: POL